

Vogliazzo, Mariana Laura

Relación entre la justicia y la caridad y sus implicancias en la teología moral

XLI Semana Tomista – Congreso Internacional, 2016
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Vogliazzo, Mariana Laura. “Relación entre la justicia y la caridad y sus implicancias en la teología moral” [en línea]. Semana Tomista : Justicia y Misericordia, XLI, 12-16 septiembre 2016. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/relacion-justicia-caridad-implicancias.pdf> [Fecha de consulta:]

RELACIÓN ENTRE LA JUSTICIA Y LA CARIDAD Y SUS IMPLICANCIAS EN LA TEOLOGÍA MORAL

En el marco de la renovación de la moral conforme a las enseñanzas de los Padres de la Iglesia y de Santo Tomás que propone San Juan Pablo II en la encíclica *Veritatis Splendor*¹, y frente a ciertas desviaciones de la teología moral actual que pretenden una praxis humana autónoma del Evangelio y del dato revelado; queremos en esta oportunidad reflexionar sobre uno de los aspectos quizás más olvidados de la teología moral del Aquinate: la ley evangélica² y su relación con el organismo de las virtudes. Siendo este tema, a nuestra entender, un aporte imprescindible a la hora de replantear la moral cristiana en términos evangélicos. En este sentido afirma Servais Pinckaers:

“Tres grandes cimas dominan la moral en Santo Tomás y le hacen de alguna manera tocar el cielo: el camino hacia la bienaventuranza que culmina en la visión de Dios, la vía de las virtudes teologales que nos hacen a Dios presente, y, por último, la ley evangélica que es el punto culminante aquí debajo de toda la legislación surgida de la sabiduría de Dios y comunicada al hombre”³.

La ley evangélica resplandece así como el centro, cima y culmen de la teología moral del Aquinate, junto con las virtudes teologales y el tratado de la bienaventuranza, quedando al descubierto el carácter completamente evangélico y cristológico de la moral tomista⁴.

La ley nueva y su relación con el organismo de las virtudes

En el tratado de la ley, en la *prima secundae*, Santo Tomás va a definir la ley evangélica como *la misma gracia del espíritu Santo que se da por la fe en Cristo*⁵, en conformidad con la nueva alianza y el don del Espíritu Santo prometido a los hombres. Nos encontramos entonces con una ley cuya particularidad consiste en ser

¹ PINCKAERS, SERVAIS, Para leer la *Veritatis Splendor*, Madrid, Ediciones Rialp, 1996, p. 39-40 “La encíclica es profundamente renovadora en su presentación de la moral cristiana, pues recupera -por mediación de Santo Tomás- la tradición de los Padres de la Iglesia que proviene del Nuevo Testamento”.

² PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, Pamplona, Ediciones Navarra S. A., 1988, p. 232: “Ahora bien, el más descuidado de todos, innegablemente, es el tratado de la Ley Evangélica”.

³ PINCKAERS, SERVAIS, *Ibidem*, p. 232

⁴ PINCKAERS, SERVAIS, *Ibidem*, p. 234: “En estas tres cuestiones de la Suma (106-108), encontramos una pequeña obra maestra que expresa de la manera más explícita posible el carácter específicamente cristiano de la moral tomista”.

⁵ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*, Madrid, B.A.C, 1956, I-II, q. 106, a.1.

primariamente una ley interior, “lex indita”, y secundariamente una ley escrita⁶. Al entender de Pinckaers éste es uno de los aspectos más sobresalientes de la ley nueva frente a la justicia judía y la sabiduría griega. Se trata, pues, de una ley escrita en los corazones de los fieles a los cuales inclina espontáneamente a actuar, pero no coactivamente - como si de un imperativo se tratase-, sino de manera suave y delicada, como una *ley de libertad*, que asume el libre albedrío y lo eleva en conformidad con la moción divina. De esta forma la ley evangélica contiene en sí el germen de una nueva vida espiritual, de un nuevo organismo sobrenatural cuya voluntad será movida libremente por Dios como causa principal, y cuya ley fundamental será la caridad infundida en nosotros por el Espíritu Santo⁷.

Ahora bien, dijimos que la ley nueva es una *ley de libertad*, en cambio la ley antigua va a ser considerada por Santo Tomás como una *ley de temor*, pues si bien esta última contenía los preceptos acerca de los actos de las virtudes, con ella no se otorgaba la posesión misma de la virtud, por consiguiente los actos conforme a la ley eran cumplidos por coacción exterior. En cambio, la ley nueva, produce en el alma del creyente la virtud en sí⁸, en consecuencia ya no obramos por temor al castigo sino libremente, *puesto que las cumplimos por un interior instinto de la gracia*⁹, conforme a nuestra segunda naturaleza sobrenatural de Hijos de Dios. Al respecto expresa Santo Tomás: “*Así, pues, siendo la gracia del Espíritu Santo como un hábito interior infuso que nos mueve a obrar bien, nos hace ejecutar libremente, lo que conviene a la gracia y a evitar todo lo que a ella es contrario*”¹⁰. En otras palabras, la gracia en nosotros no permanece ociosa, antes bien, en conformidad con el nuevo ser engendrado por ella, nos proporciona nuevas cualidades, a la manera de hábitos “las virtudes infusas y

⁶ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 106, a. 1

⁷ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p.90, Disponible en:

<https://www.google.com.uy/url?sa=t&ret=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwiqnfGg2uzNAhXGFJAKHSWgAr8QFggdMAA>:

“La ley nueva expresa el ordenamiento de la vida del espíritu en nosotros, comprometiendo la cabeza y el corazón, en una acción que procede de nuestro querer libre y se ordena a través de la rectitud del amor. Por eso nos podríamos atrever a llamarla ‘ley de libertad’, porque tiene como efecto desarrollar la libertad”.

⁸ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 107, a.1.: “Por eso la ley antigua, que se daba a los imperfectos, esto es, a los que no habían conseguido aún la gracia espiritual, se llamaba ley de temor, en cuanto que inducía a la observancia de los preceptos mediante la conminación de ciertas penas (...) Por eso la ley nueva, que principalmente consiste en la misma gracia infundida en los corazones, se llama ley de amor, y se dice que tiene promesas espirituales y eternas; las cuales son objeto de la virtud, principalmente de la caridad; y por sí mismo se inclinan a ellas, no como cosas extrañas, sino como propias”.

⁹SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 108, a.1.: “Segundo, en cuanto hace que cumplamos libremente los preceptos o prohibiciones, puesto que las cumplimos por un interior instinto de la gracia”.

¹⁰ SUMA TEOLÓGICA I-II, q. 108, a.1

teologales-, para realizar obras perfectas conforme a nuestro fin sobrenatural. Así podemos afirmar que *la gracia del Espíritu Santo será la fuente misma de las virtudes cristianas*¹¹. La virtud entonces, desde esta concepción, deja de ser principalmente una actividad humana, producto del esfuerzo y la repetición de actos, convirtiéndose, bajo el influjo del Espíritu Santo, “*en una fuerza divina, un impulso de lo alto, una obra de la gracia*”¹². Consiguientemente, la acción de la gracia no quedará supeditada para Santo Tomás a la vida espiritual o mística, sino que alcanzará el nivel ordinario de los actos humanos, hasta en sus detalles más concretos¹³. El hombre nuevo renacido por el bautismo es una nueva creatura, en donde todo lo natural y humano es asimilado y transformado por la gracia, no solo las virtudes humanas, sino también la imaginación, la sensibilidad, y hasta el propio inconsciente. Todo el hombre, íntegramente, es regenerado espiritualmente y reordenado a Dios, fin último de su existencia¹⁴. Asimismo, todo el universo de las virtudes -infusas y adquiridas- en sus interrelaciones y conexiones más íntimas, *constituirán un organismo moral nuevo*¹⁵. Se trata, pues, de un cambio sustancial, en donde todo el orden de las virtudes va a formar parte de una nueva estructura sobrenatural cuya cabeza es Cristo. Así, las virtudes teologales penetran e informan las virtudes humanas y adquiridas, *otorgándoles un dinamismo, una medida y una finalidad específica*¹⁶, pues no es lo mismo la justicia que regula las relaciones humanas en el seno de esta sociedad terrenal, *que la justicia por la cual uno*

¹¹ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 244: “Sin embargo, la ley evangélica será de una naturaleza particular. Como ley, tiene un origen exterior, superior al hombre, la Revelación (...), pero como Gracia del Espíritu Santo, penetra en el interior del hombre y se convierte en la fuente misma de las virtudes que, por eso, serán llamadas infusas”.

¹² PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 193. Pinckaers sobre este aspecto en la misma obra aclara, p. 194: “La virtud designa, pues, un conjunto de cualidades dinámicas formadas en nosotros por la gracia del Espíritu, integradas en nuestra libre voluntad por medio del ágape, para dar frutos de vida y realizar obras que gusten a Dios. La virtud cristiana es, a la vez, espiritual, sobrenatural y, con todo, profundamente humana”.

¹³ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 242: “La ley evangélica es auténticamente la cabeza o el alma de la moral de Santo Tomás, penetrando y actuando en todos sus miembros, en sus virtudes menores, para regir los actos concretos y ordenarlos a la bienaventuranza prometida”.

¹⁴ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 196: “De esa guisa, la gracia asume las virtudes humanas y las coordina con las virtudes teologales; la gracia llega hasta la sensibilidad y la imaginación y desciende hasta la profundidad del inconsciente; se encarna asociando el mismo cuerpo al obrar espiritual y, de este modo, ordena todo el hombre a la bienaventuranza en Dios”.

¹⁵ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 239: “La gracia del espíritu santo, que actúa por la fe y la caridad, es verdaderamente la cabeza del organismo de las virtudes que da su estructura a la moral de Santo Tomás”.

¹⁶ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 180. “Estas virtudes (teologales) son de una naturaleza única, pues dependen de la iniciativa y gracia divina. Rigen el conjunto de la vida cristiana y otorgan a las otras virtudes que con ellas colaboran un valor, una medida, un dinamismo y una finalidad específica que no se encuentran en otra parte”.

*se hace conciudadano de los santos y familiares de Dios*¹⁷. La moral tomista, entonces, al colocar la ley nueva como cima de la teología moral, será primariamente evangélica y cristológica, y secundariamente aristotélica¹⁸. Las virtudes humanas subsisten allí en un organismo sobrenatural nuevo que las transforma interiormente, dándole un nuevo ser sobrenatural y divino que las pone en conexión directa con Dios por la vía de la caridad. En este sentido debemos entender el papel de las virtudes morales infusas dentro del organismo de las virtudes; ellas, en efecto, no se encuentran separadas de las virtudes adquiridas, sino, antes bien, penetran dentro de ellas para perfeccionarlas, aún en el plano natural, y encauzarlas en función del bien conveniente a la gracia que las inspira¹⁹. Por tanto en las virtudes cristianas y humanas encontramos dos aspectos íntimamente unidos: la acción directa de Dios, y la colaboración del hombre, la cual, a su vez, depende de la moción misma del Espíritu Santo²⁰. Justamente, según Pinckaers, esta es la vía ordinaria y silenciosa que tiene el Espíritu santo de obrar en las almas, a través del crecimiento de las virtudes, en conformidad con la existencia de nuestras inclinaciones naturales que están en el origen de nuestra libertad²¹. Ciertamente, este dulce huésped del alma, suscita en nosotros un movimiento espiritual y espontáneo, a la manera de instinto sobrenatural, hacia la bondad divina, fin último de la caridad, actuando en lo secreto de nuestras inclinaciones y tendencias más profundas, suscitando el amor y la sabiduría en nuestras almas que son el germen de las virtudes²². Por eso la ley nueva es llamada también por santo Tomás *ley de caridad*, siendo ésta el prototipo de perfección y excelencia de toda virtud cristiana, ya que en la ley antigua si bien se

¹⁷ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q.63, a. 3 y 4

¹⁸ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 242: “La moral de Santo Tomás será principalmente evangélica y secundariamente aristotélica. Asume la doctrina de Aristóteles, y también las virtudes humanas, en un organismo moral nuevo, donde se encuentra asimilada y transformada”.

¹⁹ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 198: “Las virtudes morales infusas (...) producen una transformación interna de las virtudes humanas, para adaptarlas a su nueva finalidad y hacerlas contribuir eficazmente a la obra de la gracia”.

²⁰ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 22: “Consideradas en relación con nosotros, las virtudes adquiridas e infusas constituyen las dos caras del actuar cristiano: una es la eficiente, la otra receptiva respecto a la moción superior. Ambas forman juntas un único obrar, fruto de la colaboración entre la gracia, que infunde e inspira, y la libertad, que la recibe por el sí de la fe y se asocia a ella por el amor activo”.

²¹ PINCKAERS, SERVAIS, *La moral católica*, p. 104 : “La intervención del espíritu santo en el crecimiento de las virtudes nos demuestra que opera en nosotros a través de las vías ordinarias del esfuerzo cotidiano más que por manifestaciones extraordinarias (...) Nos mueve al modo de una savia cuyo trabajo no se ve ni se siente”.

²² PINCKAERS, SERVAIS, *La moral católica*, p. 100: “Pues bien, esta es precisamente la acción del Espíritu Santo.; penetra en nosotros pulsando las dos cuerdas más profundas de nuestro corazón: el atractivo de la verdad y la aspiración al bien, a la felicidad. Actúa a través de una luz sutil y una dulce moción que dan paso a la sabiduría y al amor en nuestra alma. En este punto reside el meollo, por así decir de la ley nueva”.

*daban preceptos sobre la caridad, con ella no se daba el Espíritu Santo.*²³ En consecuencia el hombre, bajo el imperio de esta nueva ley, no cumple los preceptos morales por temor al castigo sino movido por una inclinación amorosa, un instinto espiritual que dimana en nosotros de la posesión misma de la virtud. La caridad se convertirá así en la reina de las virtudes cristianas y en la cabeza todo el organismo de las virtudes, penetrando íntimamente en cada una de ellas -sean infusas o adquiridas- como la sabia que vivifica por dentro las ramas de un árbol, y proporcionándole a cada una su propia perfección y bondad, puesto que *sin caridad las demás virtudes se vuelven estériles; no pueden fructificar ante Dios*²⁴. La teología moral del Aquinate queda establecida así como una verdadera ciencia de la caridad, en tanto que ella nos alcanza el horizonte del fin último, el camino hacia la bienaventuranza eterna. Vale decir la caridad realiza la unificación máxima de nuestro obrar moral reuniendo todas las virtudes en un cuerpo vivo, y reordenándolas a cada una según su nueva medida y fin sobrenatural a la visión amorosa de Dios. Por consiguiente la caridad será considerada por el Aquinate como verdadera virtud de virtudes, fundamento y *raíz* de toda nuestra vida moral, *por sustentarse y nutrirse de ella todas las virtudes*²⁵, siendo el principal principio ordenador de todos nuestros actos. Y como el bien es difusivo de por sí y tiende a irradiarse, la caridad cuyo bien es óptimo, irradiará su perfección al resto de las virtudes, adquiriendo cada una de ellas su bondad en la medida que participan del orden propio del amor de la caridad. Santo Tomás lo dirá claramente en el siguiente apartado: *Debemos saber que esta ley [del divino amor] debe ser la regla de todos los actos humanos. Así como vemos en las obras de arte que es buena y bella la que se adecua a la regla, así también un acto humano es bueno y virtuoso cuando concuerda con la regla del divino amor. Y cuando no concuerda con esta regla no es bueno ni recto ni perfecto. Por lo tanto, para que los actos humanos sean buenos es menester que concuerden con la regla del divino amor*²⁶.

²³ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 107, a.1

²⁴ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 199: “La caridad es el amor de Dios dado por el Espíritu, que ejerce tanto en nosotros como en la iglesia, su poder unificador: la caridad reúne todas las virtudes, como en un cuerpo vivo, y las ordena, cada una en su rango, según su papel, a la visión amorosa de Dios, fin último verdadero y pleno del hombre. La caridad es la virtud por excelencia. Se encuentra en la fuente misma de *La vida espiritual*. Podemos compararla con la sangre, que bajo el impulso del corazón, circula por todo el cuerpo para alimentar los órganos. Sin ella las otras virtudes se vuelven estériles; no pueden fructificar ante Dios”.

²⁵ SUMA TEOLÓGICA, II-II, q. 23, a.8

²⁶ SANTO TOMÁS DE AQUINO, *De los preceptos de la Caridad y de los diez mandamientos de la ley*, Editorial Traditionem, 1973, p. 9.

En síntesis: Ley evangélica, virtud sobrenatural, gracia y caridad son las palabras claves que definirían la teología moral del Aquinate, alrededor de ellas se edifica el edificio de la moral cristiana como una bella obra de arte divino-humana en donde Dios, a través de su aliento de vida que es el Espíritu Santo, va esculpiendo y embelleciendo su obra por las vías ordinarias del esfuerzo humano y de las virtudes humanas divinizadas y perfeccionadas por las virtudes teologales e infusas, las cuales forman en el hombre un nuevo organismo moral sobrenatural. Esta es para el Aquinate la vía moral y mística que nos conduce por el camino de la perfección y de la bienaventuranza prometida.

La virtud de la justicia en el contexto de la ley evangélica

Además de la gracia interior que justifica por la caridad como elemento primario, la ley nueva conlleva cierto elementos secundarios exteriores²⁷, ocupando entre ellos un lugar central el Sermón que el Señor pronunció en el monte, siendo considerado por *Santo Tomás como el texto específico de la nueva ley*, la carta magna de la moral cristiana, *frente al decálogo de la antigua ley*²⁸. En este sentido el Doctor Angélico seguirá a San Agustín, quien hará del Sermón de la montaña la regla fundamental de la vida cristiana para llegar a la perfección evangélica²⁹. Justamente para dichos autores, la esencia del Sermón no consistirá en la obediencia legal al estilo fariseo, *sino en la debida ordenación de los movimientos interiores del alma, primero en sí mismo, y luego en orden al prójimo*³⁰, según la regla del recto amor. De esta manera, según Pinckaers, al regular los actos interiores, *el sermón alcanza al cristiano en las fuentes mismas de la moralidad de sus actos. Su enseñanza se dirigirá, esencialmente, a las virtudes que forman la justicia, en el sentido bíblico del término, y alrededor de las cuales se ordena la moral*³¹. Bajo esta perspectiva, la justicia, alcanzará una dimensión más interior, más personal y más espiritual, al quedar

²⁷ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 106, a.2: “Como elementos secundarios de la ley evangélica están los documentos de la fe y los preceptos, que ordenan los afectos y actos humanos, y cuanto a estos, la ley nueva no justifica”.

²⁸ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p.190: “En el siglo XIII, la teología franciscana así como santo tomas consideraron el sermón de la montaña como el texto específico de la nueva ley, frente al decálogo de la antigua ley. El sermón era para ellos, como para los Padres griegos, uno de los textos más característicos de la doctrina moral cristiana”.

²⁹ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 200: “La intuición de san Agustín es clara y firme: El sermón de la montaña es la regla perfecta de las costumbres cristianas. Se lo puede llamar el código fundamental de la vida cristiana”.

³⁰ SUMA TEOLÓGICA, I-II, q. 108, a.3

³¹ PINCKAERS SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 245

establecida a la *misma profundidad que el amor*³². En otras palabras, la exigencia interna que brota de la caridad, nos urge a practicar una justicia *situada al nivel del corazón, de nuestras inclinaciones más profundas, allí donde se forma el amor de Dios y el amor del prójimo, que alcanza su culmen en el perdón de los enemigos, y en la imitación de la misericordia y la perfección del Padre celestial*³³. De esta forma, el Sermón del monte nos orienta -bajo la forma de consejos y no de preceptos- los caminos que la caridad y la justicia irán entretrejiendo en nuestra vida, en tanto ley del Espíritu Santo, que actúa por los encumbrados senderos de nuestras inclinaciones naturales a la manera de instinto, para conducirnos a la plenitud de la vida espiritual: la imitación del rostro misericordioso del Padre celestial, cumbre de la mística y la moral evangélica.

Implicancias en relación con la teología moral

Las conclusiones anteriormente aducidas, nos permiten inferir que el camino de la renovación de la moral propuesto por la encíclica *Veritatis Splendor*, amerita volver a considerar el tratado de la gracia junto al tratado de la ley nueva como un elemento esencial de la moral cristiana o moral fundamental³⁴. Desde esta concepción la teología moral ya no se ubica en discontinuidad con la teología espiritual, siendo esta mirada conforme al espíritu de los Santos Padres y de Santo Tomás, para *quienes la espiritualidad constituye el punto más avanzado de la moral cristiana, expresando la llamada evangélica a la perfección*³⁵. Sobre este aspecto particular Pinckaers asevera: “*Esta doctrina que concede un puesto de primer plano a la acción del Espíritu Santo y a las virtudes teologales en la vida cristiana – y que justifican tan exactamente la dimensión evangélica de la moral-, desgraciadamente ha sido olvidada por los moralistas, a partir de la aparición del nominalismo que redujo la moral al dominio único de las obligaciones*”³⁶. Efectivamente el nominalismo, al colocar la fuente de la moralidad en el cumplimiento extrínseco de la ley que emana de una voluntad divina omnipotente que se impone en forma coactiva, hará de la moral un *asunto de justicia o de obligación entre el hombre y Dios, haciendo de la obediencia legal la virtud*

³² PINCKAERS SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 67

³³ PINCKAERS, SERVAIS, *La moral católica*, Madrid, Ediciones Rialp S.A., 2001, p. 18

³⁴ PINCKAERS, SERVAIS, Para leer la *Veritatis Splendor*, p. 52: “El tratado de la gracia debe reencontrar su lugar en la moral fundamental al lado de la ley”

³⁵ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 272

³⁶ PINCKAERS, SERVAIS, Para leer la *Veritatis Splendor*, p.35

*predominante*³⁷. La virtud de la justicia, empero, será reducida a su aspecto legal, extrínseco, y rigorista, colocándose por encima de las demás virtudes³⁸, *en detrimento de la espontaneidad interior y del impulso que son propios del amor y que forman la base de la vida espiritual y mística*³⁹. Como corolario de esta situación la caridad y la gracia serán relegadas del campo de la teología moral, en tanto que ellas, *por definición, son irreductibles a la obligación y escapan a la ley y a sus imperativos*⁴⁰. La ley, bajo estas circunstancias, dejará de ser primariamente algo interior, inscrita en los corazones de los fieles, teniendo la tentación de reducirla a su aspecto extrínseco, como algo ajeno a las inclinaciones naturales y en pugna con el libre albedrío personal⁴¹. El sermón de la montaña será prácticamente excluido de la moral, puesto que en él no se hallan preceptos propios que regulen la vida de los hombres para imponerse con la fuerza de la obligación⁴².

En cambio, en la concepción tomista, la fuente de la moralidad cristiana se encuentra en la ley evangélica, cuya iniciativa parte de Dios, en tanto que Él mismo nos infunde directamente, como un don gratuito, las disposiciones necesarias – virtudes teologales y infusas- para realizar obras perfectas, a imagen de la perfección del Padre celestial. Como corolario de esta situación la teología moral del aquinate será definida principalmente como una ciencia de la caridad: de ella dimana, como ley interior y espiritual, el impulso perfectivo que dará a cada obra humana un alcance sobrenatural y

³⁷PINCKAERS, SERVAIS, *Ibidem*, p. 29: “En los manuales tradicionales, la base general residía en las obligaciones: la virtud predominante llegaba a ser, de hecho, la obediencia legal. El tratado de la caridad era revelador en este punto: se limitaba prácticamente a la exposición de las obligaciones y pecados contra Dios y contra el prójimo. El estudio de la caridad en sí misma -como movimiento del corazón y progreso hacia Dios- procedía más bien de la espiritualidad que de la moral”.

³⁸ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 342: “La virtud de la justicia supera a las otras, porque está directamente relacionada con la idea de la obligación. La moral se convierte en un asunto de justicia o de obligación entre el hombre y Dios; hasta la misma caridad será considerada bajo éste ángulo”.

³⁹ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 333-334

⁴⁰ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 343: “La gracia es, por definición, irreductible a la obligación y escapa a la ley y a sus imperativos. No puede entrar en el funcionamiento de una moral centrada en torno a la ley; no se la necesita”.

⁴¹ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 350: “La ley es la única fuente de la moralidad. Es por su relación con la ley por lo que un acto humano se hace propiamente moral’ ‘La naturaleza de la moralidad será definida por la relación con la ley y se estará tentado de considerarla como una relación exterior y accidental a las acciones humanas”.

⁴² PINCKAERS, SERVAIS, Para leer la *Veritatis Splendor*, p. 38: “El Sermón de la montaña no es integrable en una moral concebida como el dominio de las obligaciones y las prohibiciones. Es signo de otro tipo de moral en la que el amor precede a la obligación legal”.

místico⁴³. La gracia y el libre albedrío, de esta forma, ocuparán un lugar central en la moral cristiana, ubicándose ambas en el origen mismo de nuestros actos: una como causa principal, la otra como causa subordinada. Al respecto, es manifiesto que, para Santo Tomás, *‘toda la Prima Secundae, desde la bienaventuranza hasta la gracia, pertenece a la moral propiamente dicha y establece sus elementos fundamentales y necesarios’*⁴⁴. Finalmente la justicia, en este contexto, será virtud subordinada y dependiente, pero divinizada y sobredimensionada, al ser colocada en íntima comunión con la única fuente sobrenatural de nuestros actos: la gracia que actúa por la caridad⁴⁵.

Mariana Laura Vogliazzo

RELACIÓN ENTRE LA JUSTICIA Y LA CARIDAD Y SUS IMPLICANCIAS EN LA TEOLOGÍA MORAL

Ley evangélica, virtud sobrenatural, gracia y caridad son las palabras claves que definirían la teología moral del Aquinate, alrededor de ellas se edifica el edificio de la moral cristiana como una bella obra de arte divino-humana en donde Dios, a través de su aliento de vida que es el Espíritu Santo, va esculpiendo y embelleciendo su obra por las vías ordinarias del esfuerzo humano y de las virtudes humanas divinizadas y perfeccionadas por las virtudes teologales e infusas, las cuales forman en el hombre un nuevo organismo moral sobrenatural. Bajo este contexto la justicia será virtud subordinada y dependiente, pero divinizada y sobredimensionada, al ser colocada en íntima comunión con la única fuente sobrenatural de nuestros actos: la gracia que actúa por la caridad.

Mariana Laura Vogliazzo

Licenciada en Filosofía por la Universidad de Morón; Profesora de Filosofía por el Instituto Superior del Prof. Antonio Presbítero Saenz; Licenciada en Psicología por la Universidad Católica Argentina. Algunas publicaciones: “Nominalismo moral y sus implicancias políticas” en Revista *Sapientia*; “Hegel y Dionisio Areopagita: una mirada comparativa” en Revista de *Filosofía Universidad de Morón*. Participó en la edición del libro *La Filosofía en el Siglo XIX*, Editorial Prometeo, como autora del capítulo sobre Hegel. Se desempeñó como Profesora en nivel terciario y secundario. Actualmente trabaja como Psicóloga en el ámbito privado. Conferencista en congresos de Psicología cristiana.

Dirección electrónica: marianvogli@gmail.com

⁴³ PINCKAERS, SERVAIS, *La vida espiritual*, p. 23: “Una moral de las virtudes, ordenadas en torno a la caridad, no puede renunciar, por consiguiente, a la búsqueda de la perfección, ni separarse de la espiritualidad, que constituye su objeto de estudio. Será, en el fondo, necesariamente espiritual y mística”

⁴⁴ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 231

⁴⁵ PINCKAERS, SERVAIS, *Las fuentes de la moral cristiana*, p. 67: ‘La justicia forma con el amor una única realidad: significa la rectitud en el amor. Mientras que ‘éste indica, ante todo, la espontaneidad profunda que nos lleva hacia otro’